

DECRETO ALCALDICIO No. 001264  
LITUECHE, 24 JUN 2013

**CONSIDERANDO :**

- La necesidad de Adquirir una impresora para oficina de la juventud y relaciones públicas del departamento Social.
- La inexistencia de impresoras que impriman en formato color en el municipio.
- Que, la oficina de la juventud y relaciones públicas requiere imprimir archivos fotográficos y documentación constantemente los cuales deben ser en el formato mencionado anteriormente.
- Que, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se pueden realizar adquisiciones a través de los convenios marcos suscritos por la Dirección de Compras Públicas.

**VISTOS :**

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

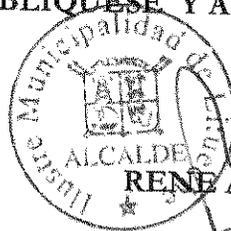
**DECRETO :**

- 1.- Autorízase la adquisición de impresora Multifunción para la oficina de la Juventud y relaciones públicas del Departamento Social, por un monto de \$102.054 (ciento dos mil cincuenta y cuatro pesos) IVA incluido, a través de catálogos de los Convenios Marcos suscritos por la Dirección de Compras Públicas.
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra, a nombre de CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA, rol único tributario No. 12.125.928-1.
- 3.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretaría Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde

RAE/MSOP/EGV/erg  
Distribución: Of. Partes  
Administración  
Depto. Finanzas